



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**Secretaría General**

Montevideo, 27 de diciembre de 2013

De: Secretaría General  
Para: Todos los Servicios y Dependencias Universitarias

Motivo: Forma de presentación de los Expedientes dirigidos a Resolución de los Órganos Centrales.

Debido a la instrumentación de los nuevos **Consejos Digitales**, no nos es posible seguir recibiendo Expedientes en las condiciones que llegan actualmente:

- Sin foliar
- con infinidad de grampas
- sin diferenciar adjuntos
- con carátula de Nota

Por las razones expuestas, se informa que a partir de **enero de 2014** todos los Expedientes que se reciban en la Secretaría General deberán venir en las condiciones que pasamos a detallar:

- Debidamente foliados
- Sin engrampar (acordonados o broches self)
- Con carátula de Expediente y no Nota
- Los Expedientes que contengan adjuntos deberán estar vinculados con cordón separando cada expediente del principal
- Doble remito

Cualquiera de éstos puntos que no se cumpla, será motivo para la no recepción de los mismos.

Atentamente

DANIEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE DIVISIÓN  
SECRETARÍA GENERAL